



República de Colombia  
Departamento del Cesar  
SECRETARIA GENERAL  
PROCESO LP-SGR-0007-2025

RESOLUCIÓN No. 008358

FECHA: 16 MAY 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0007-2025”.

La secretaria general del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento del Cesar requiere adelantar el correspondiente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0007-2025** y contratar la “**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE**”.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...) Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que publicó en el portal SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Calle 16 No. 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que el presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato resultante de esta convocatoria pública, es la suma del presupuesto oficial estimado es de: **SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS . (\$72.233.705.638) MCTE IVA INCLUIDO**, soportado mediante el Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Líder de Oficina de Presupuesto del Departamento



RESOLUCIÓN No. 008358

FECHA: 11 6 MAY 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0007-2025”.

del Cesar. El valor a pagar al contratista por concepto del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.

| No CDP | FECHA      | VALOR               | VALOR AFECTADO   |
|--------|------------|---------------------|------------------|
| 27125  | 12/05/2025 | \$32.460.503.690,06 | \$72.233.705.638 |

Que, durante la etapa de publicación de proyecto de pliegos de condiciones, no se presentaron observaciones al mismo.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo anterior, el ordenador del gasto, se

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0007-2025, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE”, con un presupuesto oficial de SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS . (\$72.233.705.638) MCTE IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Ver el Cronograma contenido en el Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) para consulta del pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso.

**Parágrafo:** Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social a los miembros de las auditorías visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los pliegos de condiciones que reglamentan el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.



República de Colombia  
Departamento del Cesar  
SECRETARIA GENERAL  
PROCESO LP-SGR-0007-2025

RESOLUCIÓN No. 008358

FECHA: 16 MAY 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-0007-2025”.

**ARTÍCULO SEXTO:** Designese el comité de evaluación de las propuestas (Comité Evaluador), para el presente proceso contractual que se ordena la presente apertura, el cual estará integrado así:

- ❖ Oficina Asesora de Política Social: Verificación experiencia, aspectos técnicos y ponderación de las ofertas
- ❖ Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento: Verificación aspectos jurídicos.
- ❖ Secretaría de Hacienda del Departamento: Verificación aspectos financieros.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

16 MAY 2025

**MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ**

Secretaria General del Departamento del Cesar

Acto Administrativo de Apertura de la Licitación Pública No. LP-SGR-0007-2025

Proyectó:

Neisy Páez  
Abogado Secretaría General